



DECRETO ALCALDICIO N° 428 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 270 DE FECHA 22.01.2019 Y ANULA ORDEN DE
COMPRA ID 3656-153-L118.

REQUINOA, 05 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3633 de fecha 26.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO ENCARGADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EMERGENCIAS Y APOYO DIDECO, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 04.01.2019, que autoriza la adjudicación de "**ID 3656-153-L118 SERVICIO ENCARGADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EMERGENCIAS Y APOYO DIDECO, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 22.01.2018 que autoriza que aprueba contrato de fecha 15 de enero de 2019 a contar de 15 de enero al 31 de diciembre de 2019 y cancelar orden Compra según licitación N° 3656-153-L118, debido a error en periodo de contrato.

El Memo N° 149 de fecha 05.02.2019 de Recursos Humanos, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 22.01.2019 y solicita anular orden Compra licitación N° 3656-153-L118, por error en periodo de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo N°62, Declaración de Actos.

DECRETO

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 22.01.2019, debido a error en periodo de contrato.

CANCELESE Orden de Compra N° 3656-153-L118.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)